



POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

La Universidad de Sevilla, desde que en 1992 creó el hoy extinto Servicio de Salud Laboral, ha sido sensible y proactiva para que el trabajo y el estudio se realicen en las mejores condiciones de seguridad y salud. Por Resolución Rectoral del 1 de octubre de 1999, se crea el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (SEPRUS), dando cumplimiento a la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL) y a su posterior desarrollo reglamentario. Conforme a dicha sensibilidad, y como continuidad de la misma, en 2010, siendo rector D. Joaquín Luque Rodríguez, se obtiene la certificación del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales por el estándar OHSAS 18001:2007, reconocimiento que supuso reafirmar el compromiso de la Universidad de Sevilla con la mejora efectiva de las condiciones laborales de la comunidad universitaria, elevando el nivel de bienestar y satisfacción en el trabajo. Durante el mandato del Rector D. Antonio Ramírez de Arellano, se avanza en la integración de la prevención con el impulso del Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales que culmina con la aprobación de un nuevo Plan de Prevención en el Consejo de Gobierno celebrado el 17 de diciembre de 2014.

Durante mi primer mandato se ha avanzado en la Promoción de la Seguridad y Salud, mediante la implantación de la primera Estrategia de Seguridad y Salud en la Universidad de Sevilla (2017-2021), un compromiso con la prevención que abarcó el periodo de gobierno de mi primer mandato, y con la que hubo que dar respuesta a la crisis de la COVID19.

En nuestro interés por disponer de un sistema de gestión de la prevención acreditado, el cambio en la Norma OHSAS 18001:2007 a la nueva Norma Estandarizada ISO 45001:2018, nos ha obligado a adaptar todos los procedimientos al nuevo estándar. En 2021, fuimos evaluados y obtuvimos la certificación favorable por dicha norma, reforzando así la integración, evaluación y mejora continua de nuestro sistema de gestión de la prevención. Todo ello ha sido posible gracias a la activa participación de los Órganos de Gobierno, Comité de Seguridad y Salud, Delegados/as de Prevención, trabajadores y trabajadoras designadas en tareas preventivas, los Servicios y Unidades Administrativas de la Universidad de Sevilla y, sobre todo, por la activa participación e implicación de toda la Comunidad Universitaria.


Por ello, desde esa clara conjunción entre la obligación legal, el compromiso ético y la sensibilidad por la mejora continua de las condiciones de trabajo, la Universidad de Sevilla reafirma su compromiso con la Política de Prevención de Riesgos Laborales que se manifiesta a continuación.

Política de Prevención de Riesgos Laborales en la Universidad de Sevilla

La Universidad de Sevilla adquiere el compromiso de reconocer la prevención de riesgos laborales como una de las máximas prioridades dentro de su gestión. Con ello, se pretende garantizar la promoción de la mejora de la seguridad, salud y bienestar de toda la Comunidad Universitaria.

La responsabilidad en la gestión de la prevención de riesgos laborales incumbe a toda la Universidad y, en consecuencia, tanto los Órganos de Gobierno como el resto de la Comunidad Universitaria asumen el compromiso de incorporar la gestión preventiva en sus actividades.

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación | bKY8zBQhPljruVuYJ3s0og== | Fecha | 15/03/2024 |
| Firmado Por | MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO | Página | 1/2 |
| Url De Verificación | https://pfirma.us.es/verifirma/code/bKY8zBQhPljruVuYJ3s0og%3D%3D | | |





Dado que el objetivo fundamental es conseguir un alto nivel de seguridad y salud en el trabajo, se deberán cumplir los siguientes principios básicos:

1. Elaborar el I Plan de Universidad Saludable, para integrar los diferentes programas de promoción prevención de la salud a nivel individual, colectivo y del entorno.
2. Elaborar y aprobar la II Estrategia de Seguridad y Salud para seguir dando cumplimiento a la legislación vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales y favorecer la integración del Sistema de Gestión de la Prevención para alcanzar como objetivo las mejores condiciones de seguridad y salud en el trabajo, en el estudio, y en la investigación en la Universidad de Sevilla.
3. Potenciar el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad como consolidación de la marca de excelencia y elemento de mejora continua, disponiendo de las cuatro especialidades e incrementar su eficacia como órgano técnico asesor, dotándolo de recursos humanos y materiales necesarios.
4. Continuar con la completa integración de la prevención de riesgos laborales en todas las actividades y a todo nivel organizativo de la Universidad, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Prevención, fomentando y desarrollando la cultura de la prevención en la docencia, en la investigación y en la gestión y prestación de servicios, incorporando la prevención en los procedimientos de trabajo, facilitando para tal fin herramientas preventivas específicas.
5. Consolidar la consulta y participación en prevención de riesgos laborales impulsando la participación de toda la comunidad universitaria.
6. Integrar en la gestión de la prevención a nuestros proveedores, subcontratistas y visitantes, asegurando la seguridad y salud de todas las personas, promoviendo métodos de trabajos seguros y evitando interferencias que pudieran generar riesgos entre las diferentes actividades y las de la propia Institución.
7. Contribuir a la mejora de las condiciones de seguridad y salud de la Comunidad Universitaria a través de la colaboración con el resto de las Administraciones Públicas, Instituciones y Empresas, desarrollando procedimientos, métodos de trabajo y compartiendo buenas prácticas.
8. Impulsar la prevención de riesgos desde la perspectiva de género.
9. Realizar las auditorías periódicas, tanto internas como externas, que verifiquen el cumplimiento y efectividad de la política preventiva.
10. Difundir esta política a toda la Comunidad Universitaria, así como al resto de personal que participe en nuestras actividades.

Sevilla, a fecha de la firma

EL RECTOR

Fdo. Miguel Ángel Castro Arroyo

- 2 -

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación | bKY8zBQhPljruVuYJ3s0og== | Fecha | 15/03/2024 |
| Firmado Por | MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO | Página | 2/2 |
| Url De Verificación | https://pfirma.us.es/verifirma/code/bKY8zBQhPljruVuYJ3s0og%3D%3D | | |

